

CONDICIONES DE PERMANENCIA Y CULMINACION DE UN ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE MEDICINA

- En el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, señala las condiciones de permanencia de un estudiante:
- La condición de estudiantes en la Universidad, es aquel que aprueba un proceso de admisión y alcanza una vacante en el período académico correspondiente, en el que es admitido.
- Los estudiantes tienen la obligación de matricularse en un mínimo de 12 créditos por semestre para conservar su condición de estudiantes regulares.
- La matrícula contempla las elecciones de curso obligatorio y lectivo según el Plan de Estudios.
- El número máximo de créditos en que normalmente puede matricularse un estudiante al semestre es fijado por el Plan de Estudios. Los estudiantes que no tengan ningún curso pendiente de aprobación podrán matricularse hasta 06 créditos adicionales por semestre.
- El estudiante desaprobado en una misma materia por tres (03) veces será separado por un año de la Universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo podrá matricularse en el curso que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta (4ta) vez procede su retiro definitivo.
- El estudiante que no se matricule podrá solicitar reserva de matrícula.
- En la Facultad de Medicina, existen en la actualidad dos planes de estudios vigentes, 2004 y 2017.
- Para culminar la carrera el estudiante deberá cumplir y aprobar todos los créditos establecidos en el plan curricular correspondiente.

